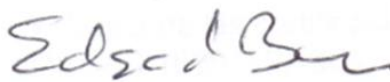
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABAQUISMO, JUEGO Y OTRAS ADICCIONES</b>	POL-GRMS-GD-05
		Versión: 3
		Fecha: 29 de marzo de 2022
		Página 1 de 2

**GRMS** está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo seguro, hábitos saludables y productivo en todas las áreas de trabajo.

La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los colaboradores, tiene efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de estos y de la compañía en general. Para su cumplimiento dispone de la siguiente política:

1. Se prohíbe el ingreso, consumo, posesión, distribución, y/o venta de bebidas embriagantes o drogas alucinógenas, enervantes o que crean dependencia en nuestras instalaciones, en sitios de prestación del servicio y en general mientras esté desarrollando labores para la empresa y /o para sus clientes.
2. GRMS podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un colaborador esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994.
3. Se prohíbe la asistencia al trabajo en estado de alicoramiento, embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas, constituyendo justa causa para dar por terminada la relación laboral.
4. Se prohíbe fumar dentro de las instalaciones o en los sitios de prestación del servicio, así mismo respetara la opción personal de fumar, siempre y cuando lo realice en los espacios pertinentes para ello.
5. Con el fin de lograr la participación de los colaboradores en los aspectos de no droga, no alcohol y no tabaquismo, se programarán campañas encaminadas a la búsqueda del fortalecimiento del trabajador como ser humano y social promoviendo estilos de vida saludable.
6. GRMS, ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos sus colaboradores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.
7. Se estimulará en los colaboradores la búsqueda de asistencia médica y rehabilitación cuando así se requiera.

Se firma la política a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.



**Andrés Beltrán Osorio**  
**Gerente General**  
**Global Risk Management Solutions LTDA**



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE  
ALCOHOL, DROGAS,  
TABAQUISMO, JUEGO Y OTRAS ADICCIONES**

POL-GRMS-GD-05

Versión: 3

Fecha: 29 de marzo de  
2022

Página 2 de 2

***CONTROL DE CAMBIOS***

<b>Fecha de actualización</b>	<b>Responsable de cambio</b>	<b>Motivo del cambio</b>
1 de septiembre de 2016	Andrés Beltrán (Gerente)	Creación del documento SG BASC
22 de abril de 2019	Andrés Beltrán (Gerente)	Cambio de diseño encabezado
29 de marzo de 2022	Andrés Beltrán (Gerente)	Se adiciona al texto (Estilos de vida saludable)